

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Reintegrado a la provincia, con esta fecha me hago cargo del mando de la misma como Gobernador civil, cesando el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de agosto de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—7.493)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial de modificación del Plan Parcial de Ordenación de Peñagrande, consistente en la rectificación de alineaciones al rehabilitar la calle de Antonio Reig.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 18 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—13.475)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial de modificación del Plan Parcial del antiguo ensanche, consistente en una modificación de Ordenanza y alineación en parte del patio de la manzana delimitada

por las calles de Alberto Aguilera, Vallehermoso, Rodríguez San Pedro y plaza del Conde del Valle Suchil.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 19 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—13.474)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Sección Edificios y Locales

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REPARACION DE CUBIERTA Y OTRAS MENORES EN EL EDIFICIO DE COMUNICACIONES DE SEGOVIA

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de reparación de cubierta y otras menores en el Edificio de Comunicaciones de Segovia, por un importe de 6.606.498 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir del día siguiente al del acta del comienzo de las obras.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta, podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Madrid y de Segovia, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 132.129 pesetas, cantidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores deberán acreditar que se encuentran clasificados en el grupo C, subgrupo C, categoría C, mediante certificado de inscripción en el Registro cotificado de inscripción en el Registro cotificado del Ministerio de Industria, correspondiente del Ministerio de Industria, a que se refiere el artículo 310 del Re-

glamento General de Contratación del Estado y la Orden de 26 de junio de 1966 del Ministerio de Hacienda, y presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general para participar en el concurso-subasta, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (o en el de la sociedad, domiciliada en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día de, y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales, particulares y administrativas, así como los demás documentos relativos a las obras de reparación de cubierta y otras menores en el Edificio de Comunicaciones de Segovia, se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran necesarias al efecto, con estricta sujeción a las condiciones citadas, por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea, con una baja del (en letra) pesetas fijadas como límite para el concurso-subasta.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del término del plazo de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá la admisión previa de las ofertas al concurso-subasta y la apertura de las ofertas admitidas se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, efectuándose en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de agosto de 1977.—El Director general, P. S., el Secretario general, Eugenio Mazón Verdejo.

(G. C.—7.453)

(O.—13.477)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Quijorna.

Domicilio: Quijorna (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Arroyo Quijorna.

Tramo: Comprendido desde el camino de Valdemorillo, aguas abajo, hasta la estación depuradora.

Término municipal: Quijorna (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 110/77-M.)

Madrid, 19 de agosto de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos.

(G. C.—7.455)

(O.—13.476)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Centro (calle de la Madera, número 1, segundo derecha, Madrid-13).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes por recibos talonarios contra los deudores que a continuación se detallan y cuyos domicilios fiscales también se indican, y que en los mismos se ha dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, acordando requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Junta municipal correspondiente, para que comparezcan por sí o por medio de representante en dichos expedientes en el plazo de ocho días, empezando a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho BOLETIN OFICIAL para efectuar el pago de sus débitos, significándoles que transcurrido dicho pla-

zo se continuarán las actuaciones sin más notificación, de acuerdo con lo que determina el expresado Reglamento de Recaudación.

Nombre y apellidos.—Domicilio

Mariano Martínez Zapata.—Concepción Jerónima, 24.
Cooperativa de Viviendas Las Magnolias.—Avenida de José Antonio, 25.
Julia Morláns Santos.—Avenida de José Antonio, 11.
Tomás Cicuendes Zarco.—Montera, 12.
Francisco Oswal Marchal.—Avenida de José Antonio, 5.
Enrique Pastrana Campariel.—Hortaleza, 8.
José Ruiz Yáñez.—Luna, 19.
José G. Sarasa Michele.—Abada, 2.
Alvaro Martín Ríos.—Hortaleza, 37.
Juana Pérez Núñez.—Santa Bárbara, 6.
Josefina Parrilla Parrilla.—San Roque, número 3.
Rafael Prieto del Rosal.—Manuel Sandoval, 10.
Lucan, S. A.—Fuencarral, 29.
María del Carmen Arribas Hidalgo.—Palma, 35.
Joaquín Cebrel Aguilera.—Miguel Moza, 6.
José García Sarasa Miquélez.—Abada, número 2.
María Ovilo Jofre.—Avenida de José Antonio, 29.
Joaquín Sánchez Cano.—Alcalá, 31.
Cayetano Fernández Fernández.—Conde de Romanones, 13.
Alvaro Martín Ríos.—Hortaleza, 8 ó 37.
Juana Pérez Núñez.—Santa Bárbara, 6.
Heraclio Andrés Merinos.—Fuencarral, número 23.
Félix Gómez, S. A.—Conde de Romanones, 5.
Algaida, S. A.—Campoamor, 3.
José Gallego Perdido.—Cruz Verde, 18.
José López Erena.—Plaza de Chueca, número 5.
Isidro Huete Rodríguez.—Fuencarral, número 28.
Antonio Lorenzo Arriero.—Fuencarral, número 28.
Vda. de José Ripoll.—Fuencarral, 28.
Eloísa Fernández.—Hortaleza, 110.
Luis Pleite Vargas.—Marqués de Santa Ana, 110.
Hros. de Timoteo Martín.—Mayor, 21.
Ángeles Chiverto Candelos.—Palma, número 47.
Asociación Enseñanza de la Mujer.—San Mateo, 15.
Pedro López Romero.—San Vicente Ferrer, 15.
Javier Pozos Licerías.—Toledo, 13.
Chamartín, S. A.—Ballesta, 28.
Manuel Pérez Cervera.—Ballesta, 28.
María Luisa Mateo Ruiz.—Espíritu Santo, 19.
José López Mateo, digo Martín.—Gravina, 15.
E. Ferrero Villaesonsa.—Hortaleza, 38.
Carmen Acosta.—Madera, 19.
Aurelia Martín García.—Pelayo, 30.
Marcos Timón Vicente.—Pelayo, 30.
Julián Guerra Escobar.—Travesía de Pozas, 1.
Javier Pozos Liveras.—Toledo, 13.
Carolina García Álvarez.—Ballesta, 15.
Ángel Sánchez Varillo.—Espíritu Santo, 6.
Vicente Barrera Fernández.—Marqués de Santa Ana, 43.
Jaime Gómez Acebo.—Puerta del Sol, número 12.
Guillermo Hortal López.—Plaza de Santa Cruz, 3.
Ángel Sánchez Varillo.—Espíritu Santo, 6.
Ernesto Borga Calabrese.—Fuencarral, número 29.
José López Martín.—Gravina, 15.
Luis Pleite Vargas.—Marqués de Santa Ana, 39.
Antonio L. Chiverto Eloy.—Palma, 47.
Carmen Gómez Ezquerro.—Travesía de Pozas, 10.
Santiago Julián Olmo.—Puerta del Sol, número 12.
Ramón Mesoneros Romanos.—San Bartolomé, 3.
Saturio González Abajo.—San Vicente Ferrer, 25.
Victoriano Orozco.—Silva, 28.
Antonio Puche Zafra.—Plaza Mayor, 5.
Julián Carrasco Almansa.—San Vicente Ferrer, 17.
Miguel Martín Rodríguez.—Pelayo, 59.

Manuel Garbi Asensio.—Poblado Dirigido Manoteras, s/n.
Antelux, S. L.—Piamonte, 11.
Alfonso Rodríguez Tocino.—Virgen de los Peligros, 12.
Gregorio Luengo Granado.—Mercado de Barceló, 129.
Centro Técnico Sanitario.—Carretas, número 14.
Hijos de Fernández, S. A.—Serrano Anguita, 12.
Eduardo Barrera Serrano.—Fernando VI, 4.
Cayetano Hernández Fernández.—Conde Romanones, 13.
Ricardo Rivero Romero.—Montera, 27.
Buenaventura Ruiz Martos.—Imperial, número 1.
Lino Sánchez M. Bermejo.—San Mateo, número 15.
Rafael Alonso Barrachina.—Arenal, 16.
Ernesto Rocha García.—Molino de Viento, 20.
Juana Pérez Núñez.—Santa Bárbara, 6.
Juan Arroyo Mañoso.—Conde Romanones, 16.
Mariano Martínez Zapata.—Concepción Jerónima, 24.
Ildefonso Honrubia Ruiz.—Alameda Capuchinos, 19.
Amador Noguera Barnes.—Reina, 9.
Agustín Escudero.—Barceló, 5.
Antonio Puerto Ruiz.—Carretas, 27.
Perfecto Alonso Flores.—Marqués de Santa Ana, 5.
Juan Francisco Marina Encabo.—Fuencarral, 23.
Mariano Martínez Zapata.—Concepción Jerónima, 24.
Compañía Andaluza de Minas.—Avenida de Calvo Sotelo, 27.
Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.
Madrid, a 24 de agosto de 1977.—El Recaudador (Firmado).
(G.—971)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento, se hace público que el próximo día 29 de septiembre de 1977, a las diez horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en plaza del Generalísimo, número 1, tendrán lugar los ejercicios de dicha oposición.
Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.
Colmenar Viejo, a 20 de agosto de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.435) (O.—13.494)

TORREJÓN DE ARDOZ

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).
Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 12 de julio del actual, acordó suspender la realización de los ejercicios correspondientes al turno libre en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Topógrafo por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de febrero de 1977, quedando supeditada la celebración de la misma, en cuanto a la existencia y número de vacantes a proveer, al resultado de las pruebas selectivas acordadas por la citada Comisión Municipal Permanente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en sesión celebrada el 12 de julio del actual.
Lo que se hace público para general conocimiento de los opositores admitidos.
Torrejón de Ardoz, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.437) (O.—13.485)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).
Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 12 de julio del actual, acordó suspender la realización de los ejercicios correspondientes al turno libre en la oposición

convocada para cubrir en propiedad ocho plazas de Auxiliares de la Administración General, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 de marzo de 1976, quedando supeditada la celebración de la misma, en cuanto a la existencia y vacantes a proveer, al resultado de las pruebas selectivas acordadas por la citada Comisión Municipal Permanente, al amparo del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en sesión celebrada el 12 de julio del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de los opositores admitidos.
Torrejón de Ardoz, a 23 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.438) (O.—13.486)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 12 de julio del actual, acordó suspender la realización de los ejercicios correspondientes al turno libre en la oposición convocada para cubrir en propiedad nueve plazas de Bomberos, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de noviembre de 1976, quedando supeditada la celebración de la misma, en cuanto a la existencia y vacantes a proveer, al resultado de las pruebas selectivas acordadas por la citada Comisión Municipal Permanente, al amparo del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en sesión celebrada el 12 de julio del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de los opositores admitidos.
Torrejón de Ardoz, a 23 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.439) (O.—13.487)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 12 de julio del actual, acordó suspender la realización de los ejercicios correspondientes al turno libre en el concurso-oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Aparejadores, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 de febrero de 1977, quedando supeditada la celebración del mismo, en cuanto a la existencia y número de vacantes a proveer, al resultado de las pruebas selectivas acordadas por la citada Comisión Municipal Permanente, al amparo del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en sesión celebrada el 12 de julio del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de los opositores admitidos.
Torrejón de Ardoz, a 23 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.440) (O.—13.488)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 12 de julio del actual, acordó suspender la realización de los ejercicios correspondientes al turno libre en el concurso-oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 1 de febrero de 1977, quedando supeditada la celebración del mismo, en cuanto a la existencia y número de vacantes a proveer, al resultado de las pruebas selectivas acordadas por la citada Comisión Municipal Permanente, al amparo del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en sesión celebrada el 12 de julio del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de los opositores admitidos.
Torrejón de Ardoz, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.441) (O.—13.489)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 12 de julio del actual, acordó sus-

pendar la realización de los ejercicios correspondientes al turno libre en el concurso-oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de febrero de 1977, quedando supeditada la celebración del mismo, en cuanto a la existencia y número de vacantes a proveer, al resultado de las pruebas selectivas acordadas por la citada Comisión Municipal Permanente, al amparo del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en sesión celebrada el 12 de julio del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de los opositores admitidos.
Torrejón de Ardoz, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.442) (O.—13.490)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 12 de julio del actual, acordó suspender la realización de los ejercicios correspondientes al turno libre en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 de febrero de 1977, quedando supeditada la celebración de la misma, en cuanto a la existencia y número de vacantes a proveer, al resultado de las pruebas selectivas acordadas por la citada Comisión Municipal Permanente, al amparo del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en sesión celebrada el 12 de julio del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de los opositores admitidos.
Torrejón de Ardoz, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.443) (O.—13.491)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 12 de julio del actual, acordó suspender la realización de los ejercicios correspondientes al turno libre en la oposición convocada para cubrir en propiedad doce plazas de Conductores, dos de Oficiales de Obras de Ayudantes de obras, una de Capataz y cuatro de Peones, por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 16 de marzo de 1976, quedando supeditada la celebración de la misma, en cuanto a la existencia y número de vacantes a proveer, al resultado de las pruebas selectivas acordadas por la citada Comisión Municipal Permanente, al amparo del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en sesión celebrada el 12 de julio del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de los opositores admitidos.
Torrejón de Ardoz, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.444) (O.—13.492)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 12 de julio del actual, acordó suspender la realización de los ejercicios correspondientes al turno libre en el concurso-oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de diciembre de 1975, quedando supeditada la celebración del mismo, en cuanto a la existencia y número de vacantes a proveer, al resultado de las pruebas selectivas acordadas por la citada Comisión Municipal Permanente, al amparo del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en sesión celebrada el 12 de julio del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de los opositores admitidos.
Torrejón de Ardoz, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.445) (O.—13.493)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Previos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de esta Corporación de fecha 28 de julio de 1977, y de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta pública bajo las siguientes bases:

1. Objeto de subasta: Obras de pavimentación de las calles de esta Villa, denominadas Las Huertas, San Roque, Almendralejos, Telégrafos, Huertas (ampliación), Las Bodegas, Embudo y Ciguñuela.
2. Tipo de licitación: El tipo de licitación, a la baja, se cifra en la cantidad de 10.270.063 pesetas, consignadas en los presupuestos facultativos de las obras.
3. Plazo: Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de cuatro meses, a contar de la adjudicación definitiva.
4. Pagos: Los pagos serán fraccionados y satisfechos contra certificación facultativa de obras ejecutadas; previamente aprobada por la Corporación municipal contratante y con cargo al Presupuesto extraordinario tramitado a este fin. Dichas obras se hallan subvencionadas con el 50 por 100 del presupuesto facultativo por la excelentísima Diputación Provincial, Sección de Cooperación y Coordinación, bienio de 1976-77.
5. Proyectos técnicos y pliego de condiciones: Los proyectos técnicos y pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas estarán de manifiesto en las oficinas municipales los días hábiles, de nueve a las trece horas.
6. Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta deberá constituirse por los licitadores una garantía provisional de 205.402 pesetas, 2 por 100 del tipo de licitación.
7. Garantía definitiva: La garantía definitiva queda cifrada en el 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la subasta definitiva (artículo 82 del Reglamento).
8. Legislación protectora y social: El contratista adjudicatario habrá de cumplir con todas y cada una de las disposiciones vigentes en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria nacional.
9. Modelo de proposición: Don, de años de edad, de estado, de profesión contratista de obras, con carnet de contratista número, expedido por el Sindicato de la Construcción con fecha de de 19....., natural de provincia de, vecino de, calle de, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha de 19....., y provisto de licencia fiscal respectiva correspondiente al ejercicio de 19.....; bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, los cuales conoce y acepta en todas sus partes, se compromete a ejecutar las obras, todas de pavimentación, de las ocho calles de la villa de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), denominadas Las Huertas, San Roque, Almendralejos, Telégrafos, Huertas (ampliación), Las Bodegas, Embudo y Ciguñuela, con sujeción estricta a los proyectos técnicos y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra y cifra). Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 205.402 pesetas como garantía provisional, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad. (Fecha y firma del contratista licitador.)
10. Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".
11. Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al último de presentación de plicas y ante la mesa de presentación de plicas y ante el Alcalde-Presidente o Concejal de la Corporación en quien delegue, en su caso, con

asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Fuente el Saz de Jarama, a 10 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.446) (O.—13.484)

G E T A F E

Por "Sociedad Española de Automóviles Citroën" se ha solicitado apertura de almacenaje y distribución de repuestos de automóviles con emplazamiento en calle Fundidores, naves números 11 y 17 posterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 19 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.447) (O.—13.483)

SOTO DEL REAL

Presupuesto extraordinario definitivo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1977, el Presupuesto extraordinario formado para la ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, en lo que afecta a las obras de esta Villa, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 87.940.000 pesetas, se financia con contribuciones especiales por importe de 28.312.000 pesetas, operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España por igual importe de 28.312.000 pesetas y el resto como aportación de la Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan examinar y presentar, en su caso, reclamaciones u observaciones pertinentes por las personas que se consideren afectadas, conforme a las prescripciones de la ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Soto del Real, 18 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.448) (O.—13.482)

GUADALIX DE LA SIERRA

Se hace público para general conocimiento y en especial de los opositores interesados, que el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, tendrá lugar en las dependencias municipales de este Ayuntamiento la celebración del primer ejercicio correspondiente a la oposición en turno libre de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 22 de agosto de 1977.—El Alcalde, Manuel Sanz Blázquez.
(G. C.—7.449) (O.—13.481)

PELAYOS DE LA PRESA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de creación de Ordenanzas fiscales para su vigencia a partir del día 1 de enero de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3250/76, el cual comprende las siguientes:

- Nueva creación: Gastos suntuarios.
- Contribuciones especiales.
- Pelayos de la Presa, 20 de agosto de 1977.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—7.450) (O.—13.480)

FUENLABRADA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la villa de Fuenlabrada, adoptado en la sesión del día 26 de julio de 1977, respecto del valor unitario a los efectos del Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía) y trienio de 1977, 1978 y 1979, conforme a las zonas siguientes:

- Zona A): 1.500 pesetas metro cuadrado.
- Zona B): 1.000 pesetas metro cuadrado.
- Zona C): 700 pesetas metro cuadrado.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Fuenlabrada, 22 de agosto de 1977.—El Alcalde, Juan Francisco Lorenzo Mendoza.
(G. C.—7.451) (O.—13.479)

NAVALAGAMELLA

Debido a lo avanzado de la temporada y como caso excepcional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia por medio del presente que transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, la siguiente subasta:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Boyal" de estos Propios, con 300 cabezas de ganado cabrío, desde 1.º de noviembre a 30 de abril de 1978.

Tipo de licitación: Sesenta mil pesetas. Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 1.800 pesetas. La fianza definitiva será el importe del 6 por 100 del valor en que resulte adjudicada la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de admisión de las mismas.

Si esta subasta resultase desierta se celebrará otra segunda, bajo el mismo tipo y condiciones transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que ésta se celebre.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de ... con domicilio en la calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en ... el de de 19....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de pastos de la "Dehesa Boyal" de los Propios del Ayuntamiento de Navalagamella, para la temporada de primero de noviembre de 1977 a 30 de abril de 1978, se compromete a llevar a efecto el indicado aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose a cumplir con cuanto se dispone en el indicado pliego de condiciones.

Asimismo acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito exigido y la declaración jurada que también se exige en el repetido pliego de condiciones.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
Navalagamella, 17 de agosto de 1977.
El Alcalde, Honorio Casado.
(G. C.—7.452) (O.—13.478)

GUADARRAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto, Cuenta del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1976, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 49 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Guadarrama, 24 de agosto de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.
(G. C.—7.457) (O.—13.495)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Finangás, S. A." ha solicitado licencia para instalar tres depósitos de gas propano en Urbanización "Parque Pyr".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 25 de agosto de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.
(G. C.—7.458) (O.—13.496)

GALAPAGAR

Don Victorio de Castro Miguel solicita licencia para el traslado de la industria de pollería que tiene en un puesto del Mercado público a un local de su propiedad situado en la calle del Caño, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 23 de agosto de 1977.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—7.459) (O.—13.497)

TALAMANCA DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público para su examen y formulación por escrito de reparos y observaciones, si procedieren, la Cuenta general de Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1976.

De conformidad con los artículos 46 y 49 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y los ocho días siguientes.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Talamanca de Jarama, 24 de agosto de 1977.—El Alcalde, Paulino Vázquez.
(G. C.—7.460) (O.—13.498)

VALDEPIELAGOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público para su examen y formulación por escrito de reparos y observaciones, si procedieren, la Cuenta general de Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1976.

De conformidad con los artículos 46 y 49 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y los ocho días siguientes.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valdepiélagos, 24 de agosto de 1977.—El Alcalde, Félix González.
(G. C.—7.461) (O.—13.499)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes, en sesión celebrada el 29 de julio de 1977, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del concurso: La concesión administrativa de los servicios funerarios en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, que comprende: la conducción o transporte de cadáveres y restos mortales, venta de féretros, alquilar y venta de túmulos, altares y otros elementos para cámaras mortuorias.

2.º Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación. Se tendrá en cuenta para determinar la preferencia la solvencia profesional, la oferta económica y el menor plazo ofertado.

3.º Duración del contrato: El plazo de concesión se fija en veinte años y tendrá el carácter de improrrogable, debiendo ser objeto expreso de licitación.

4.º Pagos: El canon de explotación deberá ser ingresado en Arcas municipales por semestres anticipados.

5.º Pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las diez treinta a las trece treinta horas.

6.º Garantías: La garantía provisional es de 25.000 pesetas. La garantía definitiva se determinará de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez treinta a las trece treinta horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado por última vez este anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado".

8.º Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

9.º Autorizaciones: No se precisan.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en calle de número con Documento Nacional de Identidad núm. enterado del anuncio y pliego de condiciones aprobados por la Corporación municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en sesión de 29 de julio de 1977, para adjudicar la correspondiente concesión administrativa, mediante concurso, de los servicios funerarios de San Sebastián de los Reyes, solicita tomar parte en dicho concurso, sujetándose a todas y cada una de las condiciones expresadas en los pliegos, a cuyo efecto hace constar que:

a) El plazo de la puesta en servicio de las instalaciones y subsiguiente explotación será de días.

b) El plazo de explotación de años; y

c) El canon a satisfacer por la explotación pesetas al año.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

San Sebastián de los Reyes, 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.462) (O.—13.500)

COSLADA

Recaudación municipal

Habiendo sido expuesto al público, mediante anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 183, de fecha 3/8/77, los Padrones correspondientes a las exacciones que a continuación se relacionan del ejercicio de 1977 y transcurrido el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones, sin que se formulara ninguna, se inicia el período de cobranza, conforme a las normas que a continuación se expresan:

Ingreso en periodo voluntario

Se pone en conocimiento general que durante el plazo que comienza el día 16 de septiembre y expira el 15 de noviembre del presente año, se podrá ingresar en periodo voluntario y en estas oficinas municipales el importe de los recibos correspondientes al año 1977 de las exacciones siguientes:

Industria y comercio (con los siguientes conceptos):

Inspección industrial.

Motores.

Transformadores.
Calderas.
Ascensores.
Escaleras móviles y asc. cont.
Instalaciones varias.
Pasos de carruajes.
Escaparates.
Muestras comerciales.
Anuncios no luminosos.
Anuncios luminosos.
Mesas de café.
Alcantarillado.
Recogida de basuras.
Solares sin edificar.

Prórroga del plazo para ingreso en periodo voluntario

Desde el día 16 de noviembre hasta el 30 de noviembre del presente año podrá realizarse el pago de los recibos anuales con el recargo de prórroga autorizado por el artículo 91 del Reglamento General de Recaudación, cuya cuantía es el 5 por 100 del importe de la deuda tributaria.

Procedimiento de apremio

Vencidos los plazos de ingreso en período voluntario y de prórroga anteriormente citados sin haber satisfecho la deuda, se expedirá de nuevo aviso relación certificada de deudores llevando aparejada la ejecución por vía de apremio administrativo y sufriendo un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, según determina el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación citado, siguiéndose hasta su terminación dicho procedimiento administrativo de apremio.

Coslada, 23 de agosto de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—7.456) (X.—8.519)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.165/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de María Dolores Cascales Hilla, contra "Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.", sobre despido, con fecha 31 de mayo se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Murillo Martín de los Santos.—Magistratura de Trabajo número 6.—Madrid, 31 de mayo de 1977.—Por repartido el anterior escrito con el que se formará el oportuno procedimiento. — Advirtiéndose que la demanda presentada no se ajusta a los requisitos prevenidos en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Laboral por cuanto la misma adolece de los defectos que después se dirán, póngase en conocimiento de la parte, a fin de que lo subsane dentro del sexto día, y si así no lo efectuase, procedase al archivo de los autos.—Los aludidos defectos son: No acreditar haber agotado la preceptiva vía ante la Subsecretaría de Aviación Civil, que establece el artículo 57 de la ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a la demandante María Dolores Cascales Hilla, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.154)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felisa López González, contra "Las Vallas", propietario Andrés Merino, en reclamación por despido, registrado con el número 2.728/77, se ha acordado citar a Felisa López González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta

Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Felisa López González, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de agosto de 1977.—(Firmado).

(B.—4.153)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Comendador Vidal, contra "Provilosa", en reclamación por despido, registrado con el número 2.698/77, se ha acordado citar a Antonio Comendador Vidal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Comendador Vidal, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de agosto de 1977.—(Firmado).

(B.—4.152)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos números 1.675-81/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Martínez y seis más, contra empresa "Hipelsa", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimando la demanda de declarar y declarar la improcedencia del despido de los actores José Martínez Fria, Pedro López Rodríguez, Juan Merino Arroba, Andrés Pacheco Pereira, Pablo Córdoba Ruiz, Vicente Fraile Muñoz, José Luis Ugena Tordesillas, por la empresa "Hipelsa", y de condenar y condeno a ésta a que les readmita a sus puestos de trabajo, y a que les abone los salarios dejados de percibir desde el día 2 de mayo de 1977 hasta la fecha en que la readmisión se produzca.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Hipelsa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.140)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen García Hinchado, contra Pedro Santana Rodríguez,

en reclamación por despido, registrado con el número 1.898/77, se ha acordado citar a Pedro Santana Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Santana Rodríguez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.141)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Cia. Telefónica Nacional de España", contra Juan Fernández Aguilar, en reclamación por propuesta despido, registrado con los números 3.070-1/77, se ha acordado citar a Juan Fernández Aguilar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Fernández Aguilar, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.155)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Octavio Aguilera Fuentes, en representación de su hijo Manuel Aguilera Fernández, contra "Roscafina, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.044/77, se ha acordado citar a "La Roscafina, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Carpio Merchán, contra "Unión Cervera, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.113/77, se ha acordado citar a Antonio Carpio Merchán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Carpio Merchán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.161)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.649/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio González Gutiérrez, contra "Cegesa", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la empresa "Cegesa", calle de Esparteros, número 8, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote:

Una máquina de escribir, manual, "Hispano Olivetti M-40", usada, 10.000 pesetas.

Una máquina calculadora, manual, "Facit", 15.000 pesetas.

Importa el primer lote 25.000 pesetas.

Segundo lote:

Una mesa de madera, tipo "Jefe", pesetas 5.000.

Tres sillas, 1.500 pesetas.

Una mesa despacho, madera, tipo "Jefe", 5.000 pesetas.

Un sillón de cuero marrón, 3.000 pesetas.

Dos sillas metálicas, forradas en rojo, 3.000 pesetas.

Una mesa de madera, despacho, tipo "Auxiliar", 2.000 pesetas.

Un sofá de dos plazas y dos sillones en skay verde, 12.500 pesetas.

Importa el segundo lote 32.000 pesetas.

Importa el valor total de la tasación del primer lote 25.000 pesetas y la del segundo lote 32.000 pesetas. Y para que sirva de notificación al actor don Antonio González Gutiérrez y al representante legal de la demandada "Cegesa".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 27 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 1977; señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 25 de agosto de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada. — El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—2.943)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 648/77, ejecución 48/77, a instancia de Josefa Petisco Petisco, contra Francisco Delgado Cobo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote único:

Dos máquinas de coser, industriales, marca "Singer", en perfecto estado, pesetas 50.000.

Un sofá tapizado, estilo Luis XVI, nuevo, 20.000 pesetas.

Total: 70.000 pesetas.

Importa el valor total de la tasación del único lote 70.000 pesetas. Y para que sirva de notificación a la actora doña Josefa Petisco Petisco y al demandado don Francisco Delgado Cobo.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Fortuny, número 37, bajo derecha, Madrid, a cargo de don Francisco Delgado Cobo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de agosto de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada. — El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—2.944)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 602/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Teresa Peña Sánchez, representada por su padre Pedro Peña Sánchez, contra Luis Arribas Velasco, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los artículos de general aplicación,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sustituye la obligación de readmisión de la productora impuesta a la empresa Luis Arribas Velasco, por el resarcimiento de perjuicios, declarándose extinguida con esta fecha la relación laboral, con abono de los salarios de tramitación hasta el día de hoy; señalándose como indemnización por el perjuicio sufrido por la productora Teresa Peña Sánchez al negarse su readmisión por la empresa, la cantidad de 12.000 pesetas.—Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco-Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid. Doy fe.—(Firmado).

Y para que sirva de notificación a Luis Arribas Velasco, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.071)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores López y otro, contra Luis Polo ("Bar El Regate"), en reclamación por despido, registrado con los números 2.455 al 6/77, se ha acordado citar a Luis Polo ("Bar El Regate"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Polo ("Bar El Regate") se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.126)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Pérez García, contra "Industrias Zamarreño, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.104/77, se ha acordado citar a "Industrias Zamarreño, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Industrias Zamarreño, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.158)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel María Durán Roblas, contra "Jayser Ingenieros, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.109/77, se ha acordado citar a "Jayser Ingenieros, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Jayser Ingenieros, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.159)

ner por confeso en caso de no comparecer.

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel García Cerrillo y otro, contra "Climagar, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 1.752 y 53/77, se ha acordado citar a empresa "Climagar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Climagar, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.127)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados Municipales

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 4

Don Alfonso Mata Mata, Oficial de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 398 de 1977, sobre lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 28 de julio de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Carmen Muñoz Vinuesa a las penas de reclusión privada y multa de 501 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la mitad de las costas de este juicio, y que debo condenar y condeno a Purificación Terret Polonio con las mismas penas y responsabilidades, y declarando solidaria la responsabilidad civil de las penadas a efectos del pago de la responsabilidad civil, indemnizando a José Pérez Espinar en la cantidad de 10.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Purificación Terret Polonio, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 29 de julio de 1977.

(G. C.—7.027) (B.—3.925)

Don Alfonso Mata Mata, Oficial de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 561 de 1977, sobre hurtos, se ha dictado sentencia con fecha 28 de julio de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ról Miguel a la pena de treinta días de arresto en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas; reservando expresamente a todos los interesados en estos autos las acciones civiles de que se encuentren asistidos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Ról Miguel y José Antonio Parada Pintor, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 29 de julio de 1977.

(G. C.—7.028) (B.—3.921)

Don Alfonso Mata Mata, Oficial de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 581 de 1977, sobre estafa, se ha dictado sentencia con fecha 28 de julio de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge García Hevia a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que indemnice al "Hotel Plaza", en la persona de su representante legal, en la cantidad de 5.000 pesetas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Jorge García Hevia, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 29 de julio de 1977.

(G. C.—7.029) (B.—3.922)

Don Alfonso Mata Mata, Oficial de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 540 de 1977, sobre malos tratos y escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 21 de julio de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Luis Carriedo de la Torre a la pena de diez días de arresto menor en la cárcel y al pago de 5.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Luis Carriedo de la Torre, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 28 de julio de 1977.

(G. C.—7.030) (B.—3.923)

Don Alfonso Mata Mata, Oficial de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 382 de 1977, sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 28 de julio de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Juan Ramón Aina Lázaro.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juan Ramón Aina Lázaro, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 28 de julio de 1977.

(G. C.—7.031) (B.—3.924)

Don Alfonso Mata Mata, Oficial de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 552 de 1977, sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 27 de julio de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Antonia Izquierdo Dionisio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonia Izquierdo y Belkis Rodríguez, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 28 de julio de 1977.

(G. C.—7.032) (B.—3.925)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio de faltas número 277 de 1977, sobre daños por imprudencia, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 28 de julio de 1977.—El señor Juez municipal sustituto, don Leonardo Fernández Suárez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicada, María de Gracia Martín Martín, de veintinueve años, soltera, profesora, vecina de Madrid; y denunciado, Jesús Luis Fernández Carreño, de cuarenta y cuatro años, electricista, hijo de Fenén y Justina, natural de Noriega de Colambre (Oviedo), vecino de Madrid, en ignorado paradero, sobre daños por imprudencia; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Luis Fernández Carreño como responsable en concepto de autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 505 pesetas de multa, en caso de impago de la misma, arresto sustitutorio de tres días, indemnice a la perjudicada María de Gracia Martín Martín en la cantidad de 175 pesetas, importe de los daños ocasionados al vehículo de su propiedad, y al pago de las costas del procedimiento. Para la notificación de esta resolución al denunciado, publíquese cédula de notificación del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, librándose el correspondiente despacho.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. (Alfredo A. Parrilla. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Luis Fernández Carreño, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de julio de 1977.

(B.—3.910)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 146 de 1977, seguido por coacción, en virtud de denuncia de Catalina Ripoll Niño, contra María Teresa Fortuna Murillo, ambas en paradero desconocido, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 8 de julio de 1977.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por coacción, contra María Teresa Fortuna Murillo, vecina de Alcalá de Henares y domiciliada en la calle Gerardo Cerdón, 49, en la actualidad en paradero desconocido, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Teresa Fortuna Murillo, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Catalina Ripoll Niño y a María Teresa Fortuna Murillo, expido la presente en Madrid, a 19 de julio de 1977.

(B.—3.912)

En el juicio de faltas número 201 de 1977, sobre escándalo con embriaguez y daños, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Manuel García Lantes.—En la villa de Madrid, a 29 de julio de 1977.—El señor Juez municipal número 6 expresado, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Osamo Tokahashi Mole...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Osamo Tokahashi Mole, como autor responsable de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de dos días si no la hace efectiva y previa

la declaración de su insolvencia; indemnización civil a favor de la perjudicada Rosario Jesús Seivane Rivas de 900 pesetas, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Osamo Tokahashi Mole, expido el presente en Madrid, a 29 de julio de 1977.

(B.—3.942 bis)

En el juicio de faltas número 1.125 de 1976, seguido en este Juzgado contra Angel Calvo Macho, por malos tratos de palabra, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de julio de 1977.—El señor don Manuel García Lantes, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Angel Calvo Macho, conductor, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Luruaco, 7 y actualmente en paradero desconocido, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Calvo Macho, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Lantes. (Rubricado.)

Se expide para notificar al denunciado Angel Calvo Macho.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 29 de julio de 1977.

(B.—3.938)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 328 de 1977, en virtud de denuncia formulada contra José Antonio Róger Lobatón, conductor del vehículo M-7664-B, propiedad de la responsable civil subsidiaria Margarita García Ochoa, nacida en Madrid el 27-2-1918, hija de Enrique y Margarita casada, sus labores, con domicilio últimamente en la avenida de la Moncloa, número 14, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se absuelve al denunciado José Antonio Róger Lobatón Ballesteros, declarando de oficio las costas del juicio, reservando las acciones civiles al señor Díaz de Guevara Domínguez.

Y para que conste, su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referidos José Antonio Róger Lobatón y Margarita García Ochoa, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 29 de julio de 1977.

(B.—3.905)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 638 de 1977, por hurto, contra Vicente Manriques Dor Santos Cabago, se dictó sentencia por la que se le absuelve al mismo y se declaran las costas de oficio, y por medio del presente se le notifica tal resolución.

Madrid, 29 de julio de 1977.

(B.—3.944)

En el juicio de faltas número 134 de 1977, por lesiones, contra Carmen Ten Jorge y Reyes Clemente Rivero, ambos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia por la que se le absuelve a ambos, y por medio del presente se les notifica tal resolución.

Madrid, 29 de julio de 1977.

(B.—3.943)

En el juicio de faltas número 77 de 1977, por lesiones, contra otra y Olga Leitia Hernández Pimentel, se practicó tasación de costas por 1.219 pesetas de que corresponde pagar a dicha Olga la mitad, y por medio del presente se le requiere a la misma para que las satisfaga.

Madrid, 3 de agosto de 1977.

(B.—3.934)

En el juicio de faltas número 103 de 1976, seguido contra Esteban Sáiz Rodríguez, por daños y escándalo, se practicó tasación de costas que arroja un total de 1.182 pesetas, y por medio del presente se le requiere para su pago a dicho Sáiz Rodríguez.

Madrid, 1 de agosto de 1977.

(B.—3.932)

En el juicio de faltas número 976 de 1976, por daños, contra Baldomero Santos de la Fuente, se le aplicó el Real Decreto Indulto de 14 de marzo próximo pasado, y por medio del presente se le notifica tal resolución.

Madrid, 2 de agosto de 1977.

(B.—3.931)

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 103 de 1977, por daños, contra Angel Ordóñez Martín, se dictó auto de sobreseimiento por aplicación del Real Decreto indulto de 14 de marzo pasado, y por medio del presente se notifica tal resolución al dicho Ordóñez Martín.

Madrid, 3 de agosto de 1977.

(B.—4.047)

En el juicio de faltas número 700 de 1977, por lesiones y daños, contra otros y Pedro Gabriel y Galán Acevedo, se le aplicó el Real Decreto indulto de 14 de marzo pasado, y por medio del presente se le notifica al mismo tal resolución.

Madrid, 4 de agosto de 1977.

(B.—4.048)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 325 de 1977, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de julio de 1977.—Vistos por el señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan Juan Luis Sánchez de León Pérez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias, al denunciado Juan Luis Sánchez de León, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al lesionado Javier Goma Torres, nacido en Ceuta el día 24 de enero de 1962, hijo de José y de Blanca, soltero, estudiante, asistido de su representante legal, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 29 de julio de 1977.

(B.—3.848)

En los autos de juicio verbal de faltas número 344 de 1977, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de julio de 1977.—Vistos por el señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Rafael Valenzuela López.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Rafael Valenzuela López, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Valenzuela López, hijo de Manuel y de Juana, nacido en Pedro Abad (Córdoba) el día 12 de marzo de 1930, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 29 de julio de 1977.

(B.—3.849)

En los autos de juicio verbal de faltas número 282 de 1976, sobre imprudencia con daños, se dictó el siguiente Auto.—En Madrid, Juzgado municipal número 15, a 10 de mayo de 1977.—Vis-

to el Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo, así como el párrafo tercero del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los correspondientes preceptos del Código Penal y demás de general aplicación, y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer libremente estas actuaciones, acordando el archivo de las mismas, previa notificación de este auto al señor Fiscal municipal, denunciante, así como al denunciado beneficiario de este indulto. Así por este auto, lo deja, mandado y firmado Su Señoría, de que doy fe.—F. Chávarri.—J. de la Cruz. (Rubricados).—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Góngora Sánchez, conductor, el día 14 de febrero de 1976, del vehículo M-846.590, propiedad de Luisa Torres Urdiales, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 3 de agosto de 1977.

(B.—4.057)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas número 378 de 1977, seguido en este Juzgado, por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de julio de 1977.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, sustituto, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones en accidente de circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como lesionado, Carlos Mora Alonso, de cinco años de edad, hijo de Santiago Mora Martín Luengo, mayor de edad, casado, albáñil, ambos con domicilio en Madrid, calle Ventura Rodríguez, número 8, bajo b, y como denunciado, Herminio González Montes, nacido en Lieres-Liéro (Oviedo), el día 1-8-1941, hijo de Raimundo y Angelina, con domicilio en Viena (Austria) y en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Herminio González Montes, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel García.

Publicada en el mismo día de su fecha. M. Romero. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia al denunciado Herminio González Montes, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de julio de 1977.

(B.—3.851)

En el juicio de faltas número 206 de 1977, seguido en este Juzgado municipal número 16 de los de Madrid, por infracción reglamento Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia del encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de julio de 1977.—Habiendo visto el señor don Manuel García Lantes, sustituto, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por infracción reglamento Ferrocarriles, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante la Compañía Metropolitana de Madrid, y como denunciado, José Cercano Mullar, nacido en Puertollano (Ciudad Real) el 4-8-1958, hijo de Martiniano y Dolores, empleado, soltero, con domicilio en calle Belianes, núm. 14, 2.º A, y en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Cercano Muller, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel García.

Publicada en el mismo día de su fecha. M. Romero. (Rubricadas las firmas).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado José Cercano Mu-

llar, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 28 de julio de 1977.

(B.—3.847)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, con el número 574 de 1977, contra Emilio Ferreruela Quirós, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de julio de 1977.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal del número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Adela Momo Bueriberi, y como denunciado, Emilio Ferreruela Quirós, cuya edad y demás circunstancias personales constan de autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Ferreruela Quirós como autor penalmente responsable de una falta del artículo 585, caso primero, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Alfredo Barrau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Emilio Ferreruela Quirós y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 4 de agosto de 1977.

(B.—3.996)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 662 de 1977, por daños, contra Miguel José Moreno García, en cuyas diligencias se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, a 22 de junio de 1977.—Por repartida a este Juzgado la anterior denuncia sobre daños; regístrese y sirva de incoación al expediente la misma y, en su consecuencia, una vez que comparezca ante este Juzgado el denunciante Fermín Corrales Mora a ratificar la misma, se procederá. Expídase la correspondiente cédula comprensiva de todos los requisitos legales y apercibimientos de Ley para la notificación al expresado denunciante, que vive en esta capital.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—José María Trujillo y Espinosa.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Fermín Corrales Mora, que tuvo su domicilio en el paseo de las Acacias, número 51, expido el presente en Madrid, a 26 de julio de 1977.

(B.—4.022)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.092/1976, por daños en accidente de circulación, contra Gregorio de Sebastián Val, en cuyas diligencias y con fecha 14 de abril de 1977, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal debía sobreseer y sobreseía libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos; reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados. Así por éste su auto, lo pronuncia, manda y firma el señor don Miguel Cañada Acosta, por sustitución del Juez municipal del número 21 de los de esta capital. Doy fe.—Miguel Cañada.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Gregorio de Sebastián Val, que tuvo su domicilio en la calle de Santa Flora V., bajo, número 3, expido el presente en Madrid, a 13 de julio de 1977.

(B.—3.743)

JUZGADO NUMERO 22

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del número 22 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio

verbal de faltas número 356-77, por daños a Tomé Martín López, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a la denunciada María del Carmen Modar Criado de la falta de daños y se declara de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciante Tomé Martín López, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 20 de julio de 1977.

(G. C.—6.736) (B.—3.744)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del número 22 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas con el número 366-77, por daños a Javier Cerrada Pinel, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Rafael Carnicero de la falta de daños y se declara de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciante Javier Cerrada Pinel, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 20 de julio de 1977.

(G. C.—6.737) (B.—3.745)

En los autos de juicio verbal de faltas número 249 de 1976, por estafa, contra Eduardo Guerra Paredes, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Disposición común 11, 20 pesetas; artículo 28 y Decreto 18-6-59, 115 pesetas; artículo 31, 100 pesetas; artículo 29, 30 pesetas; indemnización civil a los perjudicados, 650 pesetas; artículo 31, resolución artículo 29, 200 pesetas; indemnización funcionarios (Disposición común 4.ª), 352 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 360 pesetas; artículo 10-6.º, 108 pesetas. Importa la presente tasación de costas la cantidad de 1.935 pesetas.

Y para que conste y sirva de requerimiento al condenado Eduardo Guerra Paredes, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a primero de agosto de 1977.

(G. C.—6.924) (B.—3.835)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal número 23 de esta capital, en juicio de faltas número 88/77, por daños y orden público, en la que aparece como denunciante José María Cueto Alvarez Santullano, denunciado César Lenzi Gutiérrez y perjudicado Millán González Blasco, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de julio de 1977.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, José María Cueto Alvarez Santullano, mayor de edad, casado, publicitario, y denunciado, César Lenzi Gutiérrez, mayor de edad, empleado, y perjudicado, Millán González Blasco, mayor de edad, industrial; todos de esta vecindad, por supuesta falta de daños y orden público.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a César Lenzi Gutiérrez, como responsable de una falta de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice a Millán González Blanco en la suma de 8.000 pesetas y al pago de las costas del

juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la anterior sentencia.—José María Hernanz Cano. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Madrid, a 8 de julio de 1977.

(B.—3.689)

El señor Juez municipal número 23 de Madrid, en juicio de faltas número 222 de 1977, por daños en colisión de vehículos, en la que aparece como denunciante Lorenzo Dávila Aguayo y denunciado Angel Pascual Miguelsanz, aparece la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de julio de 1977.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado municipal número 23 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Lorenzo Dávila Aguayo, y denunciado, Angel Pascual Miguelsanz, mayores de edad, conductor, de esta vecindad, y el segundo en desconocido paradero; por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Angel Pascual Miguelsanz, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la anterior sentencia.—José María Hernanz Cano. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Madrid, a 8 de julio de 1977.

(B.—3.690)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 328 de 1977, por la falta de lesiones mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de julio de 1977.—El señor don Alberto Barbasán Ortiz, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante lesionado, el menor Francisco Javier Vázquez Hoyo, de doce años de edad, hijo de Maximiliano y Antonia, con domicilio en Madrid, calle Poblado de la Alegría, bloque 8, y como presunta denunciada, María Muñoz Moreno, de treinta y cinco años, soltera, sus labores, y actualmente en ignorado paradero; por supuesta falta de lesiones por mordedura de perro.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Muñoz Moreno, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a María Muñoz Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de julio de 1977.

(B.—3.709)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 444 de 1977, por la falta de lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de julio de 1977.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de

la acción pública, y como perjudicada, María Nieves Alvarez Castro, de cuarenta años, casada, empleada, vecina de Madrid, calle Benamargosa, número 5, 3.º A; como implicados, Luis López González, de cuarenta y seis años, casado, montador y con el mismo domicilio que la anterior, y Celestino Rojo Iglesias, de cuarenta y tres años, soltero, conductor, domiciliado en Madrid, calle Fúcar, número 10, segundo, y actualmente en ignorado paradero, y como presunta responsable civil subsidiaria, Manuela Barreana Maisterrena, de veinticinco años, soltera, estudiante, domiciliada en Madrid, calle Castagna, número 13; por supuesta falta de lesiones y daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis López González y a Celestino Rojo Iglesias, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Celestino Rojo Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de julio de 1977.

(B.—3.771)

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 644 de 1977, por daños imprudencia a Juan J. Moreno Barceló, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Ricardo Gayo Mora, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciante Juan J. Moreno Barceló, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 1977.

(G. C.—6.676)

(B.—3.678)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 486 de 1977, por lesiones, contra Miguel Montero Gila, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Miguel Montero Gila, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Miguel Montero Gila, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 1977.

(G. C.—6.677)

(B.—3.679)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 599 de 1977, por hurto, contra Michel Lucien Louis Gobinet, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Michel Lucien Louis Gobinet, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Michel Lucien Louis Gobinet, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 1977.

(G. C.—6.678)

(B.—3.680)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 585 de 1977, por daños imprudencia, contra Guill Redondo, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Guill Redondo, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Guill Redondo, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 1977.

(G. C.—6.698)

(B.—3.730)

JUZGADO NUMERO 32

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 49/77, en virtud de denuncia formulada sobre daños y lesiones imprudencia, contra Fernando Ferreira Mendes, nacido en Lagoa-Faro (Portugal) el día 9 de septiembre de 1949, hijo de Emérico y María, con domicilio últimamente en Móstoles, colonia Malvarrosa, número 8, segunda B, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia en 25 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Ferreira Mendes a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a Antonio Gaitán Carmona en la suma de 500 pesetas y al pago de costas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Fernando Ferreira Mendes, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de julio de 1977.

(B.—3.731)

ALCORCON

En los autos de juicio verbal de faltas número 245/77, seguidos en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alcorcón, a 16 de julio de 1977.—Habiendo visto y examinado el señor don José María Bento Company, Juez municipal de esta ciudad, el presente juicio verbal de faltas seguido a virtud de diligencias previas incoadas por este Juzgado, sobre malos tratos de palabra y obra, donde figuran como denunciante María Luisa Peres Andrés, Milagros Barroso Hernando, Loli Pérez Andreu, y como denunciado José Luis Alonso Borrego, todos de las circunstancias personales que constan en autos; habiendo sido asimismo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Luis Alonso Borrego, como autor penalmente responsable de una falta de malos tratos ya definida, a la pena de 2.500 pesetas de multa y costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento. (Rubricado y sellado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—C. de la Calle. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Luis Alonso Borrego, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho denunciado en ignorado paradero, en Alcorcón, a 16 de julio de 1977.

(G. C.—6.731)

(B.—3.746)

En los autos de juicio verbal de faltas número 163/77, seguidos en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alcorcón, a 16 de julio de 1977.—Habiendo visto y examinado el señor don José María Bento Company, Juez municipal de esta ciudad, el presente juicio verbal de faltas seguido a virtud de diligencias previas incoadas por este Juzgado por evasión de multa, donde figuran como partes y cómplice, donde figuran como partes y cómplice, como denunciante Mercedes Gracia Arvalo y como denunciado Domingo Basilio Díaz Alfonso, ambos de las circunstancias personales que constan en autos, habiendo sido, asimismo, parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Domingo Basilio Díaz Alfonso, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de 2.500 pesetas de multa, represión privada y costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento. (Rubricado y sellado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—C. de la Calle. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Domingo Basilio Díaz Alfonso, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho denunciado en ignorado paradero, en Alcorcón, a 16 de julio de 1977.

(B.—3.747)

GETAFE

En el juicio de faltas que tramito con el número 1.279/77, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que aparecen como perjudicados los herederos legítimos de Hannoun Lahcen y monsieur Groujani Mohamed, los que se encuentran en ignorado paradero, se dictó sentencia en 28 de julio del presente año, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Ignacio Marín Escobar, como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones por imprudencia simple ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de insolvencia; represión privada, privación de un permiso de conducir por tiempo de un mes, indemnización al perjudicado Juan Antonio Bordoy Caballero en la cantidad total de 62.358 pesetas por importe de los daños causados a su vehículo (50.300), gastos de asistencia personal (8.000) y locomoción (4.085), así como el pago de las costas del juicio en una mitad, declarando responsables civiles subsidiarios en cuanto resultare insolvente dicho condenado a los propietarios del vehículo Angel San Ortega, Antonio Aparicio Val y Santiago Buesan Ballesteros. Condeno igualmente al denunciado Miguel Torres Hernández, como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones por imprudencia simple ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de insolvencia; represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas del presente juicio en la otra mitad. Se hace reserva de acciones al perjudicado Ouakrim Omar para que las ejercite si a su derecho conviniere, en forma y vía procedente. Por aplicación de los beneficios que concede el Decreto 388/77, de 14 de marzo, se declara indultados a los condenados Julio Ignacio Marín Escobar y Miguel Torres Hernández en las penas de multa, represión privada y privación del permiso de conducir que les resulta impuesta.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos perjudicados, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, extendiendo la presente en Getafe, a 29 de julio de 1977; doy fe. (G. C.—6.967)

(B.—3.838)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36